



ANUNCIO

Requerimiento para la subsanación de las solicitudes correspondientes a la convocatoria de subvenciones “Fomento de la Formación para adultos con escaso nivel de estudios del Eje 3 de la Línea Estratégica 3 “Apoyo a la Empleabilidad” del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)”

Vista convocatoria de subvenciones “FOMENTO DE LA FORMACIÓN PARA ADULTOS CON ESCASO NIVEL DE ESTUDIOS DEL EJE 3 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 “APOYO A LA EMPLEABILIDAD” DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 95, miércoles 8 de agosto de 2018.

Vistas las once (11) solicitudes presentadas dentro del plazo de presentación que finalizó el pasado 30 de agosto de 2018.

Examinada, conforme a los requisitos de la convocatoria, la documentación presentada junto con las solicitudes, se pone de manifiesto que la misma ha resultado insuficiente, siendo necesario, por lo tanto, requerir a las entidades la presentación de los documentos omitidos, al igual que la subsanación de las deficiencias o presentación de documentos conforme se especifica en los Anexos I y II.

En aplicación del artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y disposición 7.4 de la convocatoria de subvenciones.

PROCEDE

PRIMERO.- Requerir a las entidades relacionadas en los Anexos I y II, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria, aporten los documentos exigidos en la convocatoria y no aportados con la solicitud (según se detallan en los citados anexos), con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO. - Publicar el presente requerimiento en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

LA INSTRUCTORA
LA JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
P.A. La Técnico de Administración General
(Resolución nº 1202/2018 de 01 de agosto)
María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	1/11



ANEXO I-REQUERIMIENTO PARA ACCIONES DE FORMACIÓN

ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL (CREATIVA) G-38960209 PROYECTO: Programa de Formación y Orientación Laboral "Tazirga" Exp.: Formación 1
<p><u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud Anexo I: Presentar un Anexo I por proyecto, en el que se definirá separadamente los presupuestos de las acciones de formación y las de orientación. El importe máximo solicitado por línea respetará los límites máximos de la cláusula quinta - Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones y de la composición de su órgano de representación. (Disposición 7.3.d) - Certificado emitido por un arquitecto colegiado donde se acredite la accesibilidad, habitabilidad y seguridad estructural de cada una de las instalaciones donde se impartirá la orientación y/o formación. (Disposición 7.3 l). - Facturas proforma. Se ha presentado facturas proforma por conceptos no presupuestados (servicios de docencia y publicidad) y otros no presupuestados y no subvencionables (formación de trabajadores y evaluación de proyecto). - Memoria de actuaciones ejecutadas por la entidad en los últimos 10 años (Disposición 7.3 j). Está tiene contener una relación específica de la experiencia en formación/orientación y la duración de cada proyecto. - Anexo III: Presentar los Anexos individualizados para las acciones de formación y de orientación.
<p><u>ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>PERSONAL NUEVA INCORPORACION:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Ajustar la contratación al plazo de ejecución. ▪ <u>PERSONAL PROPIO:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Coordinadores:</u> Atendiendo a las acciones objeto de proyecto no se justifica personal de coordinación. ▪ <u>ACCIÓN FORMATIVA:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Perfil del alumnado:</u> deben ser adultos (mayores de 18 años) y residentes en GC. Corregir. - <u>Contenidos:</u> se solapan algunos objetivos del nivel 1 y 2 de inglés, así como los contenidos, se deberá especificar los objetivos y contenidos según MCERL. - <u>Certificación:</u> Presentar acuerdo con la entidad certificadora. En la descripción de la acción formativa A2, corregir el error en el apartado 8. Certificación, en el sentido que la certificación es la correspondiente al nivel A2. - <u>Perfil del docente:</u> en el caso de no ser Licenciado en Filología o Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa o poseer un Título Oficial de Educación Superior de Grado equivalente, deberá demostrar competencia en inglés en el nivel C2. - <u>Instalaciones para la impartición:</u> se debe indicar la dirección del aula donde se impartirá la formación.
<p><u>PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el presupuesto del Anexo I individualizado por proyecto.
ENTIDAD: FUNDACIÓN ADSIS G-81436099 PROYECTO: ADSIS Restaurante bar y ADSIS Auxiliar de cocina Exp.: Formación 2
<p><u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u></p>

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	2/11



- Certificado emitido por un arquitecto colegiado donde se acredite la accesibilidad, habitabilidad y seguridad estructural de cada una de las instalaciones donde se impartirá la orientación y/o formación. (*Disposición 7.3 l*).
- Facturas proforma de todos los conceptos presupuestos como gastos corrientes (falta las facturas proforma de material de taller, material alumnado, material de oficina y auditoria), que deberán estar perfectamente desglosadas en cuanto a su concepto, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total. En el caso de facturas de personal docente, es imprescindible que se desglose y especifique el número de horas de formación que se va a impartir, el precio unitario de la hora y el precio total de la formación a impartir. En caso de ser varias las personas docentes, o las actuaciones docentes, se requiere el desglose presupuestario de cada una de ellas. Así mismo deberán recoger la carga tributaria o indicación de su exceptuación (*Disposición 7.3 f*).
- Declaración responsable de la entidad con la que se va a subcontratar la formación de Manipulador de Alimentos (*Disposición 7*).
- Memoria de actuaciones ejecutadas por la entidad en los últimos 10 años. (*Disposición 7.3 j*). Esta debe contener una relación específica de la experiencia en formación/orientación, con descripción de cada acción y duración de cada proyecto.
- Documento que permita comprobar la acreditación/homologación de cada uno de los centros de formación a fecha de la publicación de la convocatoria. (*Disposición 7.3 k*)

ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:

- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El plazo de ejecución (7,5 meses) parece excesivo atendiendo a la duración de las acciones formativas (4 meses). Aclarar y/o corregir.
- PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN: Las funciones a desempeñar por el educador (acciones complementarias, HHSS, empleabilidad y orientación laboral) no se encuentran justificadas dentro del contenido del proyecto. Adaptar las mismas a las necesidades de éste.
- PERSONAL PROPIO: La figura del educador no se encuentra justificada en el proyecto porque las funciones asignadas no se justifican en el mismo.
- ACCIÓN FORMATIVA:
 - Perfil del alumnado: Deben ser residentes en Gran Canaria y adultos, esto debe indicarse en el perfil del alumno. Aclarar si todos los alumnos seleccionados tendrán experiencia en el sector, factores socioeconómicos de vulnerabilidad, o se encontrarán en situaciones de exclusión social o riesgo de padecerla.
 - Contenidos: Se presenta factura proforma de un curso de “Manipulador de Alimentos” pero, sin embargo, no se menciona en los contenidos de las acciones formativas. Aclarar y/o corregir.
 - Metodología: No se relaciona con el contenido del curso, corregir.
 - Temporalización Y Horario: Se deberá especificar la temporalización de la acción formativa “Operaciones Básicas de Restaurante y Bar”. Corregir.
 - Certificación: Siendo los contenidos de ambas acciones formativas similares a los requeridos para los certificados de profesionalidad se deberá ofrecer a los alumnos dicha certificación. Presentar la correspondiente acreditación/homologación, o bien, ajuste la formación a los términos de la convocatoria.
 - Perfil del Formador: Se deberá ajustar el perfil tanto al del certificado de profesionalidad correspondiente, como al perfil especificado en el Anexo I.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

- Gastos en concepto de becas: En el cuadro de *Gastos de Becas*, en la columna de *nº horas o sesiones*, se debe consignar el número de sesiones, por ser becas de formación.
- Seguros: Presupuestar el gasto tal y como se establece en la cláusula primera de la convocatoria, salvo que se justifique su cobertura para los destinatarios.

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	3/11



<p>ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS FEMEPA G-35622844 PROYECTO: "3F Fundación Femepa Por la Formación" Exp.: Formación 3</p>	
DOCUMENTACIÓN GENERAL:	
<ul style="list-style-type: none"> - Presentar fotocopia compulsada de los estatutos y/o de la escritura de constitución (Disposición 7.3.a). - Presentar Memoria de Actuaciones ejecutadas por la entidad en los últimos 10 años. (Disposición 7.3 j), tal que sea específica de las actuaciones de Formación, incluyendo la duración de cada proyecto, además de una breve descripción de éstos. 	
ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PERSONAL PROPIO: El personal administrativo imputado al proyecto (2 personas) se considera excesivo en relación a las funciones a desempeñar, ya que las distintas acciones formativas no se solapan en el tiempo, y a priori parece suficiente la imputación en el proyecto durante 4 meses de un solo trabajador. Ajustar el gasto en los términos planteados. ▪ ACCIÓN FORMATIVA: <ul style="list-style-type: none"> - Perfil del alumnado: Los destinatarios de la "Formación Profesional en PRL Electricidad y Fontanería. Construcción" deberán poseer formación y/o experiencia acreditada en las áreas de Electricidad y/o Fontanería. 	
PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	
<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo con lo estipulado en la disposición 7.3.f) de la convocatoria, al Anexo III se tiene que acompañar del presupuesto, donde se desglose los conceptos presupuestarios, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total. <ul style="list-style-type: none"> Seguros (600,00 euros). Auditoria (1.200,00 euros). - Consignar la partida Servicio Externo consumibles (12.055,00 euros) en la partida indicada en la convocatoria, material de oficina fungible, materiales didácticos puestos a disposición con carácter temporal durante la ejecución del proyecto. - A la vista de la Memoria Técnica, las instalaciones donde se impartirán las acciones formativas (C/ Sucre y c/ Profesor Lozano) pertenecen a FEMEPA, empresa del propio grupo. Por ello, no se admite el gasto presentado en concepto de alquiler de instalaciones. Ajuste el presupuesto en estos términos. - De acuerdo con lo estipulado en la disposición 11 de la convocatoria, la entidad beneficiaria ha de acreditar que no puede realizar por sí misma las actividades de docencia (actividad subcontratada). Además, de acuerdo con lo estipulado en la disposición 6 de la convocatoria, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público, el beneficiario deberá solicitar tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso de la prestación del servicio. La elección se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa. - Gasto en "Servicio externo tutorías": No se admite por no ser considerado necesario, por entender que la preparación, impartición de tutoría, apoyo pedagógico y evaluación deben ser competencias del docente. En el mismo sentido, el gasto por evaluación del docente. - Declaración responsable de la entidad con la que se va a subcontratar la formación (Disposición 7). 	
<p>ENTIDAD: FEDERACIÓN PROV. DE LA PYME DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS G-35035534</p>	

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	4/11



PROYECTO: "Fórmate"
Exp.: Formación 4

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Memoria de actuaciones ejecutadas por la entidad en los últimos 10 años. (Disposición 7.3 j), tal que, sea específica de las Actuaciones de Formación, incluyendo la duración de cada proyecto, además de una breve descripción de éstos.

ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:

- PERSONAL PROPIO: El personal administrativo imputado al proyecto (2 personas) se considera excesivo en relación a las funciones a desempeñar ya que las distintas acciones formativas no se solapan en el tiempo, y a priori parece suficiente la imputación en el proyecto durante 4 meses de un solo trabajador. Ajustar el gasto en los términos planteados.
- ACCIÓN FORMATIVA:
 - Perfil del alumno: En la actividad formativa *Control de Plagas*, adecuar el perfil de los destinatarios a los requisitos establecidos en la convocatoria para los destinatarios finales.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

- De acuerdo con lo estipulado en la disposición 7.3.f) de la convocatoria, al Anexo III se tiene que acompañar de presupuesto donde se desglose los conceptos presupuestarios, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total.
 - o Seguros (400,00 euros).
 - o Auditoria (1.200,00 euros).
- Ajustar los Gastos de material para el alumnado de formación, Gasto de materia de oficina fungible, pues se superan los límites establecidos en la cláusula sexta de la Convocatoria.
- A la vista de la Memoria Técnica, las instalaciones donde se impartirán las acciones formativas (C/ Sucre y c/ Profesor Lozano) pertenecen a FEMEPA. Por ello, no se admite el gasto presentado en concepto de alquiler de instalaciones. Ajuste el presupuesto en estos términos.
- Gasto en "Servicio externo tutorías": No se admite por no ser considerado necesario, por entender que la preparación, impartición de tutoría, apoyo pedagógico y evaluación deben ser competencias del docente. En el mismo sentido, el gasto por evaluación del docente.
- Declaración responsable de la entidad con la que se va a subcontratar la formación (Disposición 7).

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE IBERIA PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
G-28641116
PROYECTO: "Germina Envera"
Exp.: Formación 5

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Anexo II: Declaración responsable (Disposición 7.3 e) no está firmada ante funcionario público.
- Anexo III: Memoria del proyecto (Disposición 7.3 f) no está firmada.
- Memoria de actuaciones ejecutadas por la entidad en los últimos 10 años. (Disposición 7.3 j).

ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:

- PERSONAL PROPIO: Se debe justificar su actividad y dedicación al proyecto. Además de la titulación que posee y el cargo que ejerce dentro de la entidad. Se requiere que se especifiquen sus funciones de cara al presente proyecto.
- PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN: Se requiere que se especifique con mayor precisión la categoría profesional de Técnico de Grado Medio además de las funciones a desempeñar en el proyecto.

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	5/11



▪ **ACCIÓN FORMATIVA:**

- Proyectos Se debe aportar guía didáctica de la formación *Actividades Auxiliares en Viveros, jardines y centros de jardinería* según modelo de Anexo III.
- Temporalización/ Número de horas (“Actividades auxiliares en agricultura”), se indica que se realizarán 370 horas de formación sin embargo no coinciden el número de horas de formación indicadas con la suma de las horas de los módulos formativos, la suma de las horas de los módulos da 360 horas y no 370. El módulo de prácticas debería tener 40 horas y no 30 como se indica.
- Instalaciones para la impartición. Especifique la dirección y características de las instalaciones donde se impartirán las acciones formativas y presente la acreditación del SEPE para dichas instalaciones.
- Materiales. Se solicita que se indique de forma específica los materiales necesarios para la acción formativa “*Actividades Auxiliares en Agricultura*”.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

- De acuerdo con lo estipulado en la disposición 6 de la convocatoria, la entidad beneficiaria ha de desglosar el gasto en concepto de Becas, aportando el número de sesiones y el precio por sesión.
- El concepto de gasto Material Didáctico señalado en el Presupuesto de Gasto, aclararlo. Y de acuerdo con lo estipulado en la disposición 6 de la convocatoria, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Público, el beneficiario deberá solicitar tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso de la prestación del servicio. La elección se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa.
- De acuerdo con lo estipulado en la disposición 7.3.f de la convocatoria, al Anexo III se tiene que acompañar de presupuesto donde se desglose los conceptos presupuestarios, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPLEO Y TALENTO E-TALENT (G-76119908)

PROYECTO: “Apoyo A La Empleabilidad”

Exp.: Formación 6

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

- Fotocopia compulsada de los estatutos y/o de la escritura de constitución (*Disposición 7.3.a*).
- Facturas proforma de todos los conceptos presupuestados como gastos corrientes, que deberán estar perfectamente desglosadas en cuanto a su concepto, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total. En el caso de facturas de personal docente, es imprescindible que se desglose y especifique el número de horas de formación que se va a impartir, el precio unitario de la hora y el precio total de la formación a impartir. En caso de ser varias las personas docentes, o las actuaciones docentes, se requiere el desglose presupuestario de cada una de ellas. Así mismo deberán recoger la carga tributaria o indicación de su exención (*Disposición 7.3 f*).
- Declaración responsable suscrita por la entidad beneficiaria conforma al Anexo II otorgada ante funcionario del Cabildo de Gran Canaria o fedatario público, justificativa de no encontrarse en los supuestos de prohibición para obtener subvenciones del art. 13.2 de la LGS (*Disposición 7.3 e*). (*El Anexo II presentado no está otorgada ante funcionario o fedatario público*).
- Memoria de actuaciones ejecutadas por la entidad en los últimos 10 años (*Disposición 7.3 j*), específica de las actuaciones de formación/orientación, incluyendo la duración de cada proyecto, además de una breve descripción de éstos.
- La autorización de agencia de colocación presentada está a nombre de otra entidad.
- Documento que permita comprobar la acreditación/homologación de cada uno de los centros de formación a fecha de la publicación de la convocatoria. (*Disposición 7.3 k*).

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	6/11



- El curso Técnico en Peluquería y Estética Capilar requiere la correspondiente homologación del Ministerio de Educación. La acción formativa propuesta en este proyecto, que denominan de esta manera, no se ajusta a los requisitos de dicha titulación. El certificado de homologación aportado no está a nombre de la entidad solicitante, ni en ella se hace referencia a la acción formativa.

ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:

- **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.**
 - Se deberá indicar las fechas previstas de inicio y fin del proyecto.
 - La acción formativa de Técnico en Peluquería y Cosmética capilar planteada en el proyecto, no reúne los requisitos que para tal titulación exige el Ministerio de Educación (en horas, contenidos y acreditación). Cambie la denominación de la acción.
- **PERSONAL PROPIO:** en el Anexo I se indica que el personal de administración será de nueva incorporación, sin embargo, en el anexo III, parte II se indica que será personal propio. Corregir y especificar.
- **PERSONAL DE NUEVA INCORPORACIÓN:** Corregir error en el porcentaje de jornada de los docentes ya que el horario no se corresponde con media jornada. Indicar las funciones del personal administrativo y justificar la dedicación al proyecto si fuera personal propio.
- **ACCIÓN FORMATIVA:**
 - **Perfil del alumnado:** deben ser residentes en Gran Canaria.
 - **Contenidos:** indicar número de horas teóricas y prácticas de cada acción formativa y de cada módulo a impartir.
 - **Temporalización** de la acción formativa de *Peluquería y Estética Capilar*: Corregir error en la temporalización porque no coincide con el horario de los formadores.
 - **Certificación** indicar el porcentaje de asistencia que se requiere para poder recibir la certificación.
 - **Perfil del docente:** no aparece en la guía didáctica de la acción formativa *Peluquería y Estilismo masculino*, Indicar.
 - **Ámbito/Instalaciones para la impartición** Se deberá indicar la dirección de cada una de las instalaciones que se utilizarán para el proyecto, así como las características de dichas instalaciones (en ambas acciones formativas)

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

- Corregir los errores en total de gastos corrientes (36.100 € y no 57.920 €) y en el total de gastos, cuya suma asciende a 79.400 € y no 79.700 €. Ajustar la subvención solicitada al gasto previsto, es decir, a 79.400 €
- Gastos en concepto de becas: El precio unitario presupuestado (9 €) por sesión de formación no se ajusta a los importes establecidos en la convocatoria y el número de sesiones presupuestado (80) exceden del número de sesiones según Anexo III (73). Además, en la acción formativa Peluquería y Estilismo Masculino no se cumple con el requisito mínimo de 5 horas por sesión para que los alumnos puedan recibir beca, por lo que se deberá ajustar las sesiones al mínimo establecido.
- Gasto en alquiler de Instalaciones, de ordenadores u otros equipos necesarios: El importe presupuestado excede el 10% del coste subvencionado.

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	7/11



ANEXO II-REQUERIMIENTO ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL

ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL (CREATIVA) G-38960209 PROYECTO: Programa de Formación y Orientación Laboral "Tazirga" Exp.: Orientación 1
<p><u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ya requerida en Anexo I.
<p><u>ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>PERSONAL PROPIO:</u> <u>Coordinadores:</u> Atendiendo a las acciones objeto de proyecto no se justifican 6 coordinadores. Ajustar a un coordinador de acciones de orientación-. ▪ <u>PERSONAL DE NUEVA CONTRATACIÓN:</u> <u>Administrativos.</u> Se considera que el personal está sobredimensionado, debe ajustarse al proyecto. Indicar la duración de los contratos <u>Orientadores:</u> Se considera que el personal está sobredimensionado, debe ajustarse al número de destinatarios. Justificar y/o corregir. ▪ <u>ACCIÓN FORMATIVA:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Perfil del alumno:</u> Ajustar al perfil de la convocatoria. - <u>Contenidos:</u> falta uno de los contenidos mínimos exigidos denominado "Información y asesoramiento sobre los instrumentos de apoyo a la contratación e inserción en la empresa". Incluir e indicar su temporalización. El número de talleres planteados es insuficiente para abordar los contenidos mínimos exigidos en la convocatoria. - <u>Ámbito Territorial:</u> se deberá especificar las direcciones y características de cada una de las instalaciones por ámbito territorial. - <u>Becas:</u> se deberá indicar el número de horas por sesión en la orientación grupal.
<p><u>PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar el presupuesto del Anexo I individualizado por proyecto.
ENTIDAD: FUNDACIÓN ADSIS G-81436099 PROYECTO: ADSIS Orienta y Emplea Exp.: Orientación 2
<p><u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ya requerida en Anexo I.
<p><u>ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>ACCIÓN FORMATIVA:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Desarrollo de acciones /proyectos:</u> aclarar el cuadro 2.1. - <u>Ámbitos de actuación:</u> no incluyen todos los ámbitos de actuación según disposición 2 (Ámbitos de Actuación Proyecto de Orientación). Se debe aportar la documentación que acredite las sedes en cada ámbito de actuación. - <u>Número de horas sesión:</u> indicar qué criterio se elegirá para identificar las personas que recibirán 5 u 8 horas de sesión individual. - <u>Perfil del destinatario:</u> se deberá indicar que los destinatarios deben ser residentes en Gran Canaria.
<p><u>PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Becas: Falta presupuestar becas para 700 destinatarios en Orientación Grupal. Corregir.

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	8/11



- Seguros: Presupuestar el gasto tal y como se establece en la cláusula primera de la convocatoria, salvo que se justifique su cobertura para los destinatarios.
ENTIDAD: FEDERACIÓN PROV. DE LA PYME DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS G-35035534 PROYECTO: Impúlsate Exp.: Orientación 3
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u>
- Ya requerida en Anexo I.
<u>ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:</u>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ACCIÓN FORMATIVA: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Perfil Del Destinatario:</u> se debe especificar que los usuarios deben ser residentes en Gran Canaria. - <u>Contenidos:</u> Indicar el número de participantes en cada sesión de la orientación grupal. - <u>Ámbito Territorial:</u> el Ayuntamiento de Firgas no pertenece al ámbito centro según la presente convocatoria (Disposición segunda). - <u>Perfil Del Orientador:</u> Ajustar la categoría a contratar, al perfil presupuestado en Anexo I. - <u>Metodología:</u> los orientadores deben tener las competencias necesarias para la labor que desempeñan en el proyecto (según disposición segunda, apartado 2.2 e) de la presente convocatoria). No obstante, se podrá subvencionar un máximo de 16 horas de formación para los 12 orientadores, por un valor máximo de 100 €/hora y exclusivamente en Evaluación y Desarrollo de Competencias (apartado 3, anexo II de la Guía de Orientación Laboral). No se justifica la formación para el personal administrativo.
<u>PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</u>
<ul style="list-style-type: none"> - De acuerdo con lo estipulado en la disposición 7.3.f de la convocatoria, al Anexo III se tiene que acompañar de presupuesto donde se desglose los conceptos presupuestarios, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total. <ul style="list-style-type: none"> o Seguros (257,49 euros), importe muy bajo en relación al número de alumnos. o Auditoria (9.00,00 euros). o Gastos de material para el alumnado de formación, solo aportan una factura proforma. - Gasto en servicio externo: Presupuestar separadamente según los gastos definidos en la convocatoria. - Gasto en servicio externo. No se admite los gastos identificados con los números 6,7,8, 9 de la factura proforma presentada, porque son competencias de los orientadores. - De acuerdo con lo estipulado en la disposición 6 de la convocatoria, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos del Sector Publico, el beneficiario deberá solicitar tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso de la prestación del servicio. La elección se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa. Presentar tres presupuestos cuando el importe del gasto resultado del desglose por concepto de gasto exceda los límites establecidos. - Gasto en concepto de alquiler de instalaciones: el importe presupuestado no se ajusta a la factura proforma presentada. Ajustar el presupuesto
ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE EMPLEO Y TALENTO E-TALENT G-76119908 PROYECTO: "Apoyo A La Empleabilidad" Exp.: Orientación 4
<u>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</u>

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	9/11



<ul style="list-style-type: none"> - Ya requerida en Anexo I y, además: - Certificado emitido por un arquitecto colegiado donde se acredite la accesibilidad, habitabilidad y seguridad estructural de cada una de las instalaciones donde se impartirá la orientación. (<i>Disposición 7.3 l</i>)).
<p>ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PERSONAL PROPIO/ DE NUEVA INCORPORACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Hacer coincidentes Anexo I y III en cuanto al personal - Mientras que en el anexo I se indica que los 3 Orientadores y el Administrativo son personal de nueva incorporación, en el anexo III indican que serán personal propio. Aclarar y corregir. - En el anexo III de Orientación se siguen incluyendo los docentes que son de formación. Corregir. - Personal administrativo: Indicar funciones y acciones en las que participa. Si fuera personal propio, se deberá justificar la necesidad de su participación en el proyecto. - Personal Responsable orientador: Aparece presupuestado en Anexo I, por lo que deberá indicarse en el Anexo III sus funciones, necesidad de participación en el proyecto e indicar el tiempo imputado al mismo. ▪ ACCIÓN FORMATIVA: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Nº de destinatarios por acción:</u> definir el número de destinatarios por cada una de las sesiones individuales y grupales planificadas. Se deberá garantizar que la impartición todas las sesiones individuales a los 1000 destinatarios. Aclarar por qué no reciben los contenidos de la orientación grupal la totalidad de los mismos. - <u>Fechas previstas de inicio- fin:</u> se deberán indicar estas en el anexo III, así como en la guía didáctica. - <u>Perfil del destinatario:</u> ajustar perfil a la convocatoria. - <u>Horas de orientación:</u> indicar el número de horas/sesión en el <i>Taller de Competencias Pre laborales</i>. - <u>Contenidos:</u> no se ajustan a los contenidos mínimos descritos en el Anexo III, corregir. - <u>Instalaciones:</u> se deberá indicar la dirección de las instalaciones donde se realizará la orientación, la entidad deberá disponer de al menos una sede por ámbito de actuación según indica el marco jurídico. Cada lugar de actuación deberá poseer además de un lugar de atención individualizada, de un aula para la atención grupal con capacidad y mobiliario adecuado para la actividad. Indicar características de las instalaciones en cada sede.
<p>PRESUPUESTO DEL PROYECTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gasto en alquiler de instalaciones, de ordenadores u otros equipos necesarios: el importe presupuestado excede el 10% del coste solicitado. - Aclarar los conceptos presupuestados “Material aula teórica” y “Despacho” a fin de valorar su viabilidad. - Corregir el error en la suma de retribución y seguridad social del personal propio. - Becas: En las sesiones grupales presupuestar por sesión y no por hora, de forma que las 10 y 5 horas se convierten en 2 y 1 sesiones, respectivamente.
<p>ENTIDAD: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN G-80468416 PROYECTO: “Emplea-t” Exp.: Orientación 5</p>
<p>DOCUMENTACIÓN GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Anexo II: Declaración responsable debe estar firmado ante funcionario público (<i>Disposición 7.3 e</i>). - Facturas proforma de todos los conceptos presupuestos como gastos corrientes (falta gasto de auditoría), que deberán estar perfectamente desglosadas en cuanto a su concepto, unidades de bienes/servicios a suministrar, precio unitario y precio total. (<i>Disposición 7.3 f</i>). - Memoria de actuaciones ejecutadas en los 10 últimos años. (<i>Disposición 7.3 j</i>). En ella se deberá describir las acciones y duraciones de los proyectos.

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	10/11



ANEXO III: MEMORIA DEL PROYECTO:

- **PERSONAL PROPIO:** la jornada imputada no coincide con el número de horas trabajadas por cada profesional. Corregir. Se deberá justificar su actividad y dedicación al proyecto.
- **ACCIÓN FORMATIVA:**
 - **Número de destinatarios finales:** se debe realizar la acción de orientación como mínimo a 1000 destinatarios. Corregir.
 - **Perfil del destinatario:** ajustarlo al perfil de la convocatoria.
 - **Contenidos:** respetar el contenido mínimo de la convocatoria ofreciendo a cada destinatario "información y asesoramiento sobre los instrumentos de apoyo a la contratación e inserción en la empresa" (contenido mínimo nº 5). Además, se considera técnicamente ineficaz la realización de sesiones grupales a 100 destinatarios por sesión. Aclarar por qué no reciben los contenidos de la orientación grupal la totalidad de los mismos.
 - **Ámbito territorial:** no contempla todos los ámbitos que se recogen en la convocatoria. Se deberá disponer de un despacho individual y un aula para atención grupal en cada una de los ámbitos de actuación descritos en la convocatoria.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

- En el Anexo I- Solicitud: en el Presupuesto de Gastos del Proyecto, la suma de los diferentes gastos (parciales) no coincide con el importe total.
- Gastos en material del alumnado, auditoria, costes indirectos: Ajustar el importe del gasto a los límites establecido en la disposición sexta de la convocatoria.
- Seguros: Presupuestar el gasto tal y como se establece en la cláusula primera de la convocatoria, salvo que se justifique su cobertura para los destinatarios.

Código Seguro De Verificación:	sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw==	Fecha	26/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/sbEm5P3a8C7ld5Iv9ihwyw=	Página	11/11

